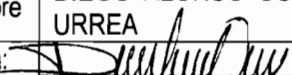
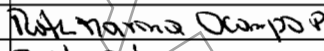


112-1609

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

24 AGO 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	INFORME TÉCNICO 112-1265 DEL 07 DE JULIO DE 2015				
3. Municipio y código:	SAN VICENTE (5674)		4. Vereda y Código:	EL CORAL (050167408040)	
5. Paraje o Sector:	ESCUELA		6. Nombre proyecto:	N.A	
7. Actividad:	MOVIMIENTO DE TIERRA			Queja: X	
8. Nombre del Predio:	N.S			9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): N.S	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:					
En el Alto de La Compañía, antes de llegar al Municipio de San Vicente, se ingresa por vía vereda a mano izquierda hasta la vereda El Coral, y 1 kilómetro antes de llegar a la escuela se encuentra a mano izquierda el predio del señor FERNANDO MARÍN VERGARA.					
11. Coordenadas planas			X: 857.200	Y: 1.189.291	Z: 2.331
Proyección: Magna Colombia Bogotá					
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBCUENCA LA COMPAÑÍA (2308011900)					
13. Nombre del presunto infractor: FERNANDO MARÍN VERGARA					
14. C.C o NIT del presunto infractor:		70.285.979	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Finca "Villa Berta" Vereda El Coral antes de llegar a la Escuela Cel. 314 591 19 99	
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE					
17. C.C o NIT del interesado:		890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16	
19. Expediente No: 05674.03.21948			20. Relacionado con otros Expediente:		
21. Fecha de la visita: 14 DE AGOSTO DE 2015					
22. Personas que participan en la visita:					
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono	En Calidad de	
DIEGO ALONSO OSPINA URREA		15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO DE CORNARE	
23. OBJETO:					
Realizar control y seguimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1265 DEL 07 DE JULIO DE 2015					
24. ANTECEDENTES:					
• QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0458-2015 DEL 18 DE JUNIO DE 2015, En la queja se Manifiesta que el señor FERNANDO MARÍN VERGARA, viene realizando un movimiento de tierra, afectando el nacimiento de agua del cual se surte el Acueducto Multiveredal San Antonio. • La visita fue atendida por el técnico de Cornare, el día 19 de Junio de 2015. • INFORME TÉCNICO 112-1265 DEL 07 DE JULIO DE 2015, atiende queja ambiental y concluye lo siguiente: - En el predio del señor FERNANDO MARÍN VERGARA, se llevó a cabo un movimiento de tierra de 82 m2, en la parte alta de la microcuenca La Compañía, no haciendo una adecuada separación de la capa orgánica y ceniza volcánica del suelo. El señor Marín, no cuenta con autorización para el movimiento de tierra. - La fuente de agua más cercana, se localiza a 50 metros aproximadamente de la zona intervenida y a la fecha no se ha visto afectada por sedimentación.					

25. OBSERVACIONES:									
En la visita de inspección ocular, se encontró lo siguiente:									
- En el predio fueron suspendidas las actividades de movimiento de tierra. - No se evidencia contaminación del agua por sedimentos. - El sitio donde se realizó el movimiento de tierra se encuentra alejado de fuentes de agua.									
Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.									
ACTIVIDAD		FECHA CUMPLIMIENTO		CUMPLIDO		OBSERVACIONES			
				SI	NO				
INFORME TÉCNICO 112-1265 DEL 07 DE JULIO DE 2015:									
Abstenerse de continuar realizando actividades de movimiento de tierra en el predio. De requerirlo, deberá tramitar la autorización ante la Oficina Ambiental del Municipio de San Vicente Ferrer		14/08/2015		X					
26. CONCLUSIONES:									
El señor FERNANDO MARÍN VERGARA dio cumplimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1265 DEL 07 DE JULIO DE 2015.									
27. RECOMENDACIONES:									
Remitir a La División Jurídica de La Corporación para la actuación correspondiente.									
28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:									
a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:						Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:						Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)						SI	NO		
						X			
29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO/CLIENTE									
30. FIRMAS:									
Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)					
Nombre	DIEGO ALONSO OSPINA URREA	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA				
Firma:		Firma:		Firma:					
Fecha:	20/08/2015	Fecha:		Fecha:	24/08/2015				

31. ANEXOS